



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 196/2022.-

Mendoza, 07 de diciembre de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 2, 5, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Procuración General N° 56/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en la Oficina Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que por Resolución de Procuración General N° 632/2022, se designó a la Dra. Ana Laura FIGUEROA como Ayudante Fiscal interina para desempeñar funciones en la Primera Circunscripción Judicial, de conformidad con las previsiones del artículo 41 de la Ley N° 8008 y sus modificatorias.

Que siendo necesario asignar el destino laboral de la funcionaria recientemente designada, resulta conveniente llevar a cabo modificaciones parciales en la planta de personal de algunas Oficinas Fiscales, en cuanto a los funcionarios que las encabezan, a fin de asegurar una mejor prestación en el servicio de Justicia..

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- DISPONER que la Ayudante Fiscal interina, Dra. Ana Laura FIGUEROA, comience a cumplir funciones en la Oficina Fiscal N° 4, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

II.- DISPONER que la Ayudante Fiscal, Dra. María Luz MATURANO, pase a cumplir funciones en la Oficina Fiscal N° 15, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

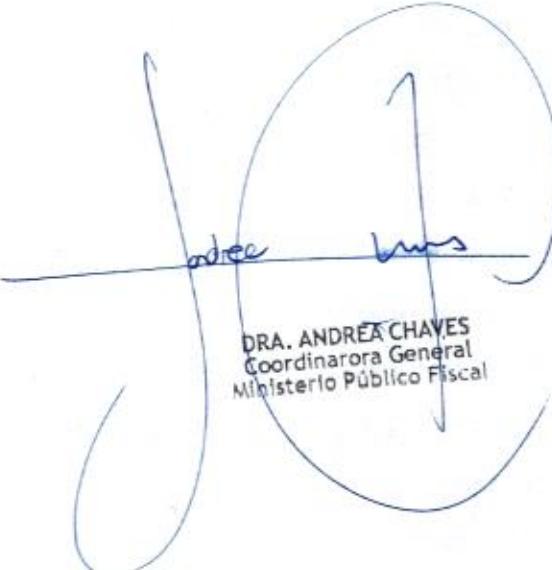
III.- DISPONER que el Ayudante Fiscal interino, Dr. José María AUBONE, pase a cumplir funciones en la Oficina Fiscal N° 11, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

IV.- DISPONER que el Ayudante Fiscal, Dr. Ricardo Abel ITURBIDE, pase a cumplir funciones en la Oficina Fiscal N° 11, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

V.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, a las dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas y a los funcionarios mencionados precedentemente.

VI.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal